

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Area Aduanera Especial, informe a esta Cámara Legislativa referente a los proyectos de inversión aprobados bajo el amparo de la Ley Nacional Nº 19.640 y sus modificatorias, los siguientes ítems:

- 1 - Cantidad total de proyectos aprobados, detallando titulares, actividad, ubicación, monto invertido, artículos a producir, producción estimada y cantidad de personal ocupado;
- 2 - cantidad de proyectos en ejecución en la actualidad; producción mensual por artículos;
- 3 - cantidad de proyectos aprobados que actualmente no están produciendo; especificar los diversos motivos;
- 4 - listado de beneficiarios, en las distintas ciudades, de terrenos para los Parques Industriales adjudicados por el Gobierno de la Provincia (ex-Territorio).

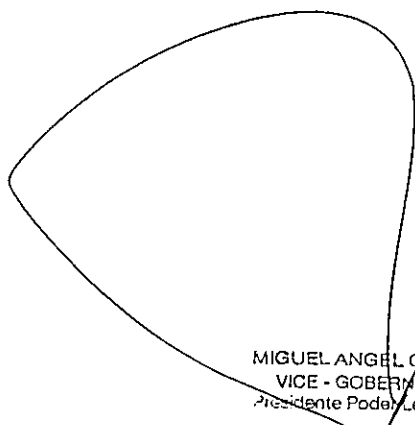
ARTICULO 2º.- Informar sobre la existencia de algún trabajo proyectado por la Secretaría de Planeamiento, respecto a las industrias afectadas a la Ley Nacional Nº 19.640.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1997.

RESOLUCION Nº 281 /97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo